

OFICIALIZA MODIFICACIÓN AL CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA AÑO 2014-2015, DEL PROYECTO DENOMINADO "CAPACITACIÓN CENTRO REGIONAL DE ASTROINGENIERIA", CÓDIGO BIP 30321072-0.

DECRETO EXENTO Nº **1215**

ANTOFAGASTA, **14 SET. 2016**

VISTOS: Lo dispuesto en los D. F. L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D. S. N° 342 de 2014, todos del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

1. Que, por decreto exento N° 1366, de 06 de noviembre de 2014, se oficializó convenio de transferencia de recursos, fondo de innovación para la competitividad, suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Universidad de Antofagasta, para la ejecución del proyecto denominado "Capacitación Centro Regional de Astroingeniería", Código BIP 30321072-0.

2. Que, mediante resolución exenta N° 000951, de 11 de agosto de 2016, del Gobierno Regional de Antofagasta, se aprobó la modificación al convenio de transferencia de recursos fondo de innovación para la competitividad entre el Gobierno Regional de Antofagasta con la Universidad de Antofagasta, iniciativa "Capacitación Centro Regional de Astroingeniería" Código BIP 30321072-0.

3. Que, mediante oficio VRIIP N° 298, de 24 de agosto de 2016, de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, y el REG.VRE N° 4629, de 05 de septiembre de 2016, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado oficializar la modificación al convenio transferencia de recursos fondo de innovación para la competitividad año 2014-2015, suscrito entre la Universidad de Antofagasta y el Gobierno Regional de Antofagasta, del proyecto denominado "Capacitación Centro Regional de Astroingeniería", Código BIP 30321072-0.

4. Que, en mérito de lo anterior:

DECRETO:

1. **OFICIALÍZASE** la modificación al convenio transferencia de recursos fondo de innovación para la competitividad año 2014-2015, suscrito entre la Universidad de Antofagasta y el Gobierno Regional de Antofagasta, del proyecto denominado "Capacitación Centro Regional de Astroingeniería", Código BIP 30321072-0, cuyo texto es el siguiente:

"INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

MODIFICACION

**CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
UNIVERSIDAD ANTOFAGASTA Y
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
AÑO 2014 - 2015**

- En la ciudad de Antofagasta, a **- 9 AGO 2016**, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**, indistintamente el "Gobierno Regional", persona jurídica de derecho público, RUT N° 72.224.100-2, representada, según se acreditará, por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, don VALENTIN VOLTA VALENCIA, cédula nacional de identidad 9.138.712-3, ambos domiciliados en la ciudad de Antofagasta, calle Arturo Prat 384 y la **UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**, RUT.: 70.791.800-4, representada por su Rector Señor Luis Alberto Loyola Morales, RUT.: 4.625.989-0, ambos con domicilio en calle Avenida Angamos 601, Antofagasta, y proceden a suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Como antecedentes de la modificación de convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado el 14 de Octubre de 2014, entre la **Universidad Antofagasta**, y el **Gobierno Regional de Antofagasta** para la ejecución del proyecto: "**CAPACITACIÓN CENTRO REGIONAL DE ASTROINGENIERIA**", el cual fue aprobado por Resolución exenta N° 961, de fecha 18 de Diciembre de 2014.
- b) La modificación de convenio firmada el 17 de Diciembre de 2015 y aprobado por resolución exenta N° 1454, de fecha 21 de Diciembre 2015, donde se extiende la vigencia de plazo del convenio hasta el 31 de Agosto 2016.
- c) Mediante acuerdo N° 12589-15 adoptado en la sesión ordinaria N° 552 de fecha 18 de Diciembre de 2015, y rectificado mediante acuerdo N° 12619-16 adoptado en la sesión ordinaria N° 553 de fecha 08 de Enero de 2016, en donde se ratifican los recursos con cargo al Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R) año 2016, que corresponden a compromisos establecidos para los proyectos 2014 y 2015, por el cual se considera financiamiento para la ejecución de la iniciativa "**CAPACITACIÓN CENTRO REGIONAL DE ASTROINGENIERIA**" en el año presupuestario 2016.
- d) Resolución N° 14, de fecha 29 de Enero de 2016 tomada razón con fecha 09 de Marzo de 2016, que formaliza disponibilidad de recursos en el año 2016 para el proyecto "**CAPACITACIÓN CENTRO REGIONAL DE ASTROINGENIERIA**".

SEGUNDO.- Modificación

Las partes han acordado celebrar modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la letra a) de la cláusula anterior, con el objeto de reemplazar la cláusula Cuarta por la siguiente:

Donde dice:

"CUARTO: Compromiso del Gobierno Regional"

Para el total cumplimiento del presente convenio el Gobierno Regional de Antofagasta se obliga a transferir a **LA UNIVERSIDAD** recursos que le han sido incorporado a su presupuesto como resultado de la distribución interregional de acuerdo a lo establecido en la Glosa citada en la cláusula primera de este Convenio, hasta la suma de **M\$130.700.-** (ciento treinta millones setecientos mil pesos), para la iniciativa Cód. BIP 30321072-0, "**CAPACITACIÓN CENTRO REGIONAL DE ASTROINGENIERIA**" financiados con cargo al Subtítulo 33 "Transferencia de Capital" Ítem 03 "A otras Entidades Públicas", Asignación 163 del Fondo de Innovación para la Competitividad FIC – Tránsito de Capital a favor de **LA UNIVERSIDAD** y manifestada en resolución N° 117 de fecha 02 de Septiembre de 2014 (que otorga fondos de ejecución 2014). La suma referida incluye los Gastos Administrativos u Operacionales para la gestión del presente Convenio hasta el tope que se señala.

Para dar cumplimiento a la Glosa 02/5.2 se señala a continuación la Programación de Caja que presenta la Entidad Receptora

Proyecto de Concurso/ Otro	Monto 2014 Cuota 1 (M\$)	Monto 2014 Cuota 2 (M\$)	Monto 2015
Recursos Humanos		56.667	25.333
Subcontratos			
Capacitación			
Giras tecnológicas		25300	
Gastos de Difusión y Transferencia Tecnológica		5.600	800
Gastos de Operación	100	14.433	467
Gastos de Inversión		2.000	
Otros Gastos Menores			
Gastos asociados a la publicación final de la experiencia			
Total FIC- Regional	100	104.000	26.600

Además, tal como se señaló, los montos indicados para el año 2015 constituyen compromisos adquiridos a financiar con los fondos FIC-R futuros, que serán imputados al ítem que corresponda del presupuesto del año 2015 siempre que se consulten recursos para ello.

Debe decir:

"CUARTO: Compromiso del Gobierno Regional"

Para el total cumplimiento del presente convenio el Gobierno Regional de Antofagasta se obliga a transferir a **LA UNIVERSIDAD** recursos que le han sido incorporado a su presupuesto como resultado de la distribución interregional de acuerdo a lo establecido en la Glosa citada en la cláusula primera de este Convenio, hasta la suma de **M\$130.700.-** (ciento treinta millones setecientos mil pesos), para la iniciativa Cód. BIP 30321072-0, "**CAPACITACIÓN CENTRO REGIONAL DE ASTROINGENIERIA**" financiados con cargo al Subtítulo 33 "Transferencia de Capital" Ítem 03 "A otras Entidades Públicas ", Asignación 163 del Fondo de Innovación para la Competitividad FIC – Tránsito de Capital a favor de **LA UNIVERSIDAD** y manifestada en resolución N° 117 de fecha 02 de Septiembre de 2014 (que otorga fondos de ejecución 2014). La suma referida incluye los Gastos Administrativos u Operacionales para la gestión del presente Convenio hasta el tope que se señala.

Para dar cumplimiento a la Glosa 02/5.2 se señala a continuación la Programación de Caja que presenta la Entidad Receptora

Proyecto de Concurso/ Otro	Monto 2014 Cuota 1 (M\$)	Monto 2014 Cuota 2 (M\$)	Monto 2016
Recursos Humanos		56.667	25.333
Subcontratos			
Capacitación			
Giras tecnológicas		25300	
Gastos de Difusión y Transferencia Tecnológica		5.600	800
Gastos de Operación	100	14.433	467
Gastos de Inversión		2.000	
Otros Gastos Menores			
Gastos asociados a la publicación final de la experiencia			
Total FIC- Regional	100	104.000	26.600

TERCERO: Vigencia

La presente modificación de convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

En todo aquello no modificado por el presente instrumento se mantienen vigentes las estipulaciones del convenio original de fecha 14 de Octubre de 2014.

CUARTO: Ejemplares

La presente Modificación de Convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de la Universidad Antofagasta y tres en poder del Gobierno Regional.

QUINTO:

La personería de don **LUIS ALBERTO LOYOLA MORALES**, para representar a la **UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**, consta en Decreto N°342 de 18 de agosto de 2014, de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación.

La personería de don **VALENTIN VOLTA VALENCIA**, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**, en su calidad de Intendente Regional, consta en Decreto Supremo N° 675, de fecha 11 de Marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

FIN DE TRANSCRIPCIÓN"

En constancia firman:

Luis Alberto Loyola Morales, Rector Universidad de Antofagasta.
Valentín Volta Valencia, Intendente Regional, II Región de Antofagasta.

2. En todo lo no modificado por este acto se mantienen vigentes las disposiciones del **Decreto Exento N° 1366, de 06 de noviembre de 2014.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
LLM/MSB/MDS/NPC/cmr


LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado
Dirección de Gestión de la Investigación
Dirección de Relaciones Universitarias
Unidad de Astronomía